



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 241-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de noviembre de 2024.- Las 15h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1130-O, de 09 de noviembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- b. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1131-O, de 09 de noviembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- c. Escrito ingresado el 15 de noviembre de 2024, a las 11h19, por recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja, suscrito por el magíster Xavier Enrique Montalvo Poveda, presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, mediante el cual solicita:

*"(...) DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO esto es las **(157 fojas) útiles en originales y copias certificadas** remitidos para conocimiento del pleno".*

Al respecto, en mi calidad de juez de instancia, **dispongo:**

PRIMERO: (Solicitud de Desglose).- En atención a lo solicitado por el magíster Xavier Enrique Montalvo Poveda, presidente de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, mediante escrito de 15 de noviembre de 2024, a las 11h19; a través de la Secretaría General de este Tribunal procedase al desglose de la documentación solicitada, dejando en su lugar copias certificadas, compulsas o copias simples, según sea el caso, a costas del peticionario.

A efectos de la entrega de la documentación, el solicitante concurra a este Tribunal personalmente o a través de tercera persona debidamente autorizada, quien suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- Al recurrente, señor Carlos German Borja Borja, y a su patrocinadora, en:
 - Correo Electrónico: carlosborjaBorja@hotmail.com
 - La Casilla Contencioso Electoral Nro. 053
- A la Junta Provincial Electoral de Bolívar, en:
 - Los correos electrónicos: xaviermontalvo@cne.gob.ec
marcomarin@cne.gob.ec

TERCERO: (Secretaría).- Actúe el magister Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgs. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Certifico, Quito, D.M., 22 de noviembre de 2024


Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
JMH

